ScaiProyekta	**APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURÍDICA**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	**003** **Corte 1**	

SC36-INTV-FEDELAM-00293-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 27 de octubre de 2025

Señor
NESTOR FERNEY SUSA ALGARRA
Representante Legal
FEDELAM
Bogotá, D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURIDICA** No.CO1.PCCNTR.8354839 DE 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de capacitador jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4.1 *Capacitador persona jurídica que dispone Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, debe enviar a la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente anexo",* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	**No.CO1.PCCNTR.8354839 DE 2025**
SIGLA CONVINIENTE	**FEDELAM**
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	**16 DE OCTUBRE DE 2025**

2. Revisión soportes: Según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 "Guía de Ejecución de Convenios" de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el capacitador persona jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con cuatro (04) años de constitución legal, la cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con la revisión efectuada de los soportes allegados para M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA. identificado con NIT. 900376360 la Interventoría encuentra lo siguiente:

ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	A 12. Num.2.4.1	Los documentos del capacitador jurídico se encuentran en el SEP	si		ID SEP 2944
2	A 12. Num.2.4.1	Acredita cuatro (4) años de constitución legal demostrados con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.	si		Fecha de constitución contenida en el CERL/ documento equivalente es del 26/08/2015 (consecutivo1SEP)
3	A 12. Num.2.4.1	Acredita mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.	si		Cumple

No. Consecutivo	Quien certifica	Fecha inicio	Fecha fin	Meses	Años
4	HOLDING DE SEGURIDAD	1/01/2019	22/10/2024	69	5

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4	A 12. Num.2.4.1	Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.	SI		3/09/2025 Consecutivo 3 SEP
5	A 12. Num.2.4.1	Acredita declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de las condiciones previamente descritas en los N. 2, 3 y 4.	SI		Cumple, fundado en la permisión dispuesta en la nota 1 del Numeral 2.4.1 del Anexo 12.
6	A 12. Num.2.4.1	Acredita documentos expedidos en el exterior con apostille, legalización y/o traducción.		NO	NA

Es así que la Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA..-.dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proveedor plataforma virtual:

Ahora, dado que el convenio incluye formación virtual, se verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Anexo 13 – Resolución 01500-2025 expedida por el SENA, referentes a las certificaciones de experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio: (Se puede verificar ID SEP 2944 certificación No.6 MOODLE),

Concepto Interventoría:

Capacitador persona jurídica:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA identificado con NIT. 900376360 propuesto por FEDERACION LATINO AMERICANA DE EMPRESARIOS, para el convenio No.CO1.PCCNTR.8354839 de 2025 esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Validación proveedor formación virtual:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA identificado con NIT. 900376360 propuesto por ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA SABANA, para el convenio No.CO1.PCCNTR.8354839 de 2025 de 2025, esto con base en los soportes que se encuentran en la plataforma SEP del SENA, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Patricia León Velandia
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Gloria Patricia Rodríguez Vargas
Interventor Académico
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co

Proyectó: Patricia León Velandia/Interventor Líder
Revisó: Alba Rocío Sarmiento/Coordinadora de Calidad

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.